



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-100535550- -APN-DNRYD#ANMAC

---

**ANEXO IV**

**INSTRUCTIVO SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TRÁNSITO INTERNACIONAL DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y OTROS MATERIALES CONTROLADOS**

Documentación a presentar:

Nota en papel membrete emitida por el agente de transporte aduanero o la empresa transportista, solicitando la verificación de tránsito internacional, intervenida por el representante legal de la misma (acreditando dicha condición).

Minuta de Formulario Tipo 22 intervenido por el representante legal de la empresa, cuya firma deberá encontrarse certificada y minutas de Formularios Tipo 16 cuando la cantidad de material exceda los ítems establecidos en el primer formulario, declarando: cantidad, tipo de material, marca, modelo, calibre o nivel de resistencia balística.

Copia de la autorización de tránsito internacional emitida oportunamente, que ampare el material arribado.

Copias Certificadas de packing list de origen, factura de origen y Guía Aérea, manifiesto o conocimiento de embarque (en el caso de tratarse de un tránsito terrestre, deberá acompañarse tornaguía fijando itinerario y plazo en el cual ha de cumplirse el transporte).

La verificación de los materiales deberá acordarse con la Coordinación de Inspecciones y la Autoridad Local de Fiscalización que corresponda (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía de Seguridad Aeronáutica, etc.), conforme lo establece el artículo. 30 del Anexo I al Decreto 395/75 y Resolución N° 3115/94.

Abonar el arancel correspondiente.

